

SESION ORDINARIA N° 47-2011

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las diecisiete horas del día veintidós de noviembre del año dos mil once.

Miembros presentes:

Raúl Salazar Mesén	Quien Preside
Fernando Jiménez González	Vice-Presidente
Gerardo Alfredo Cascante Suárez	Regidora Propietaria
Zelmira Montero Villalobos	Regidora Propietaria
Graciela Serrano Anchía	Regidora Propietaria
Silvio Segnini Mekbel	Regidor Suplente
Ingrid Ramírez Campos	Regidora Suplente
Giovanni Alvarado Alvarado	Síndico Propietario Distrito I
Jennifer Mena Ortiz	Síndica Propietaria Distrito III
Alcides Serrano Matarrita	Síndico Propietario Distrito IV
Olga Montero Chavarría	Síndica Suplente Distrito II
Miguel Angel Salazar Núñez	Síndico Suplente Distrito III
Ruth García Zúñiga	Síndica Suplente Distrito IV

Personal Administrativo:

Jorge Calvo Calvo	Alcalde Municipal
Felicía Quesada Núñez	Vice-Alcaldesa
Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo
Lic. Santiago Mora Suarez	Asesor Legal del Concejo Municipal

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. Atención a miembros de camino del Lajón, asunto a tratar, varios.
- II. Atención a miembros de coopero, asunto a tratar varios.
- III. Atención a la señora Georgina Ortiz Izaba, asunto a tratar varios.
- IV. Aprobación de acta ordinaria 46-2011.
- V. Correspondencia Recibida.
- VI. Correspondencia Enviada.
- VII. Seguimiento de Acuerdos Municipales.
- VIII. Informe de Comisiones.
- IX. Asuntos Varios.
- X. Mociones.

Quien preside, indica que en ausencia del síndico, Espinoza Chaves, asume en propiedad, la síndica Montero Chavarría. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan y dan inicio.

I. Atención a miembros de camino del Lajón, asunto a tratar, varios.

Artículo 1º: Quien preside, da las buenas tardes al señor Freddy Mena León, e indica cual es el interés de su visita. El señor Freddy Mena, indica nosotros venimos acá para ver cómo nos pueden ayudar con el problema del camino; hoy me acompaña el señor Luis Ángel Mena, María Méndez, Yeiny y Carlos; don Juan Luis está anuente a darnos el material para el camino y para mi persona, no sé me parece que nos habían presupuestado una partida para el camino de Lajón. Quien preside, dice no lo podría asegurar, pero en aquel tiempo se sentía la necesidad de darle mantenimiento a este camino. El señor Freddy Mena, indica el señor Juan Luis ya se fue, ahora tenemos cabezales en mal estado, tenemos años en que anduvo una empresa dándole el mantenimiento, pero fue muy poco lo que se le hizo. Quien preside, manifiesta, a raíz de que no tenemos información sobre el asunto, yo les pido a ustedes que pidan una audiencia a la junta vial, el cual hoy tenemos aquí a una representante que es doña Graciela Serrano. La regidora Graciela Serrano, indica decirles que la próxima sesión será el primer martes del mes de diciembre, a las diez de la mañana. La síndica Ruth García, indica me parece que he escuchado que existe presupuesto para este camino pero tenemos que revisarlo. El señor Freddy Mena, indica hace un mes atrás pase por acá y el señor Jorge Villegas, me dijo que había como cuatro millones de colones presupuestado para este camino. Quien preside, dice es mejor que ustedes vengán a una reunión con la junta vial. El señor regidor Silvio Segnini, indica en verdad nosotros nos limitamos al presupuesto que nos pasa la junta vial, deberían ellos mejor, darles respuesta. Quien preside, indica lo importante es que ustedes coordinen con ellos, por lo demás, les agradecemos su visita, y en nombre del Concejo Municipal, el damos las gracias y buenas noches.

II. Atención a miembros de COOPEORO, asunto a tratar, varios.

Artículo 1º: Quien preside, da las buenas tardes al señor Alfredo Guzmán Ramírez e indica cual es el interés de su visita. El señor Alfredo Guzmán, indica nosotros venimos trabajando hace años en un proyecto de rastra, para que se coloquen en un solo lugar, y venimos a ver qué solución nos van a dar. Quien preside, indica yo sé que don Santiago Mora, ha estado conversando con ustedes, que de hecho es muy importante tanto para ustedes, como para este Concejo, buscar una solución pronta. El Lic. Santiago Mora, agradece el espacio e indica en efecto yo he estado hablando con ellos y con ustedes sobre la actividad minera, por un lado preocupante porque no hay regulación, por otro lado, nosotros debemos agravarla con un tributo, por eso les decía que había que regularla, andamos al garete y por otro lado debemos darle continuidad a esta gente, el cual tienen familias que mantener, si en realidad el MINAET, no lo quiere hacer, nosotros si lo podemos hacer porque el artículo 50, de

la constitución política lo dice muy claro, bueno la idea aquí es decirles donde sí y donde no, donde se va a regular la actividad minera, ellos se comprometen a reunirse incluso con otras cooperativas y se redacte un reglamento borrador, pero si es preocupante esta actividad, si me gustaría que el doctor Díaz, nos ayude, me parece que es mejor que esto le genere ingreso a las municipalidades, claro está, poniendo algunas alternativas. Quien preside, indica la comisión permanente de asuntos ambientales, está con ustedes con este tema. El señor Wilmar Matarrita, dice precisamente la cooperativa, empezó a montar la el proyecto, el cual en su momento se le solicito al ICE, en poner la extensión eléctrica, y SETENA, pidió el permiso municipal, para el proyecto productivo, pero no lo puede hacer, debido a que no se está reglamentado, incluso la ley está vigente y tenemos tres años para instalado estas rastras, ahora a la par de esto, la municipalidad debe tener reglamento, no sé si la mejor propuesta es comisionar a un grupo o se lo trasladen a la comisión de ambiente, tal vez valorar esto, en todo caso, hablamos con la otra cooperativa, el cual están anuentes a colaborar. Quien preside, manifiesta vamos a elaborar un reglamento, la pregunta es, estamos seguros que con este nuevo reglamento, podemos arrancar con la actividad sin ningún problema? Porque deben recordar que hay un proyecto ambicioso del señor diputado, el cual debe ir a la mano. El doctor Ricardo Díaz, dice habría que adelantar un punto sobre este caso y es que la plataforma minera exigió una reunión con el señor viceministro del MINAET, fue el viernes pasado, estuvo Francisco Bogantes, la vicealcaldesa, don Antonio Mora y los del Ministerio de Salud, la parte de reglamentos y finalmente los del MINAET, en todo esto, se pasó el borrador del reglamento, el cual está listo para la firma. Quien preside, indica hay que ver este reglamento. El señor regidor Gerardo Cascante, indica hoy vino la gente del ICE, y se aclaró la situación de que no tienen ningún problema con lo que solicita COOPEORO, ahora lo que se debe aclarar es la interpretación de SETENA, para que nos diga que es lo que realmente necesitan, en este sentido propongo una audiencia con ellos, para que nos aclare este asunto, en cuanto a la reglamentación, creo que debemos ver que es lo que dice el del MINAET, y basarnos con este para hacer el de la municipalidad. El señor Wilmar Matarrita, indica lo que se está discutiendo es la reforma a la ley, pero esto no resuelve el problema de la municipalidad, porque son dos temas diferentes, es un reglamento, además es importante que deben tomar en cuenta dos cosas, uno en que se está gestionando el plan estratégico y lo otro el plan regulador, el cual deben ser valorados, no sé si el doctor Díaz, nos puede ayudar con esto. El doctor Ricardo Díaz, indica, existen varios transitorios que están siendo reglamentados, incluso este reglamento habla del retiro de estas rastras, lejos de las casas, por el problema de los tóxicos, esto porque lo exige el reglamento del Ministerio de Salud, ahora sobre el reglamento de rastra, es el que teóricamente se está por firmar. Quien preside, indica sinceramente yo no entiendo de lo que me están hablando, necesitamos echar a andar la minería artesanal, entonces para empezar a trabajar las dos cosas, el cual son muy relacionadas, alguien

dijo por ahí atinadamente, que debemos tener bien claro lo del plan estratégico y plan regulador, ahora quienes son los actores, para mí, la comisión permanente de asuntos ambientales, nuestro asesor legal, personeros de COOPEORO, y las otras Cooperativas, puede ser también un miembro del plan regulador y estratégico y finalmente el doctor Ricardo Díaz, como asesor, en este caso sería comisionarlos y darles la potestad para que empiecen a trabajar. El señor Lic. Santiago Mora, dice lo que he visto es que hacen reuniones y se ausentan, no soy muy burocrático, yo creo que podemos empezar con lo del Ministerio de Salud, creo que a nadie van a meter en la cárcel por esto, lo más que puede suceder es que todo esto se venga abajo, el problema aquí es que nadie lo quiere hacer, pienso que si este documento está para firmar, quien sabe cuántas vueltas pueda dar y al final quien sabe cuándo se apruebe. El señor regidor Silvio Segnini, dice yo opino que ya el huevo reventó en el nido, la reforma a la ley da ochos años para que los coligalleros puedan caminar y tres años para que se pueda reglamentar, de esto ya paso un año y medio y nos quedan seis años y medio para organizar todo esto, ahora ya tenemos esto y creo que debemos hacer el sacrificio, debemos de dejar de hablar y ser más ligeros, que el MINAET, nos especifique que es lo que debemos hacer, estamos en la obligación de colaborar con ellos. El doctor Ricardo Cajina, indica yo entiendo que este reglamento está ya para firmar, ahora número uno, será necesario reglamentar teniendo ya un reglamento, número dos, el reglamento orgánico favorece la actividad y sus normativas, en esto se debería invitar a la unidad regulativa, esto es toda la aclaración en cuanto a este tema, a recordarles que Francisco Bogantes, tiene el reglamento borrador. Quien preside, dice que de acuerdo a lo que hemos comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0740-A-2011:** “COMISIONAR A LOS REPRESENTANTES DE COOPEORO; DEL PLAN ESTRATEGICO, DEL PLAN REGULADOR, AL DR. RICARDO DIAZ CAJINA Y A LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AMBIENTALES; AL LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ; PARA QUE EMPIECEN A TRABAJAR EN LA ELABORACION DEL REGLAMENTO DE RASTRAS EN EL CANTON DE ABANGARES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión; además, les recuerdo a doña Graciela, don Fernando, don Silvio, el señor Gerardo Cascante y doña Zelmira que son los miembros de la comisión permanente de asuntos ambientales, creo que aquí existe mucho recurso humano, no necesariamente deben venir los cinco miembros sino uno o dos de cada agrupación, sinceramente esperamos que trabajen, porque ustedes saben que estos ocho años, pasan volando. El Lic. Santiago Mora, indica es importantes que ustedes establezcan fechas para dar un informe sobre este asunto, creo que un mes sería bueno. Quien preside, dice que en verdad es importante, por lo que formulo, se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0740-B-2011:** “DAR UN TIEMPO PRUDENTE A LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR EL REGLAMENTO DE RASTRAS EN EL CANTON DE ABANGARES,

UN PERIODO DE 1 MES, PARA QUE EMITA SU PRIMER INFORME DE AVANCE.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

III. Atención a la señora Georgina Ortiz Izaba, asunto a tratar, varios.

Artículo 1°: Quien preside, da las buenas noches a la señora Georgina Ortiz Izaba, intendenta del Concejo Municipal del Distrito de Colorado, e indica cual es interés de su visita. La señora Georgina Ortiz, agradece el espacio e indica en verdad siempre agradecidas por su atención, en verdad tengo aquí el acuerdo municipal CMDC-575-2011, donde me da el apoyo el Concejo Municipal de Colorado, para que asista a la sesión de Abangares, donde exponga nuestra inquietud en el cual habiendo un acuerdo tomado por el Concejo de Abangares, donde apoyan la reforma del artículo 172° de la constitución política, el por qué el señor alcalde, se presentó a la asamblea legislativa con funcionarios municipales y una manta expresando, la negativa en nombre de la municipalidad de Abangares de dicho proyecto. Quien preside, indica nosotros tomamos un acuerdo para que se apoyara una marcha en apoyo al plebiscito de la península, sería bueno que nos aclare este asunto. La señora Georgina Ortiz, dice a raíz de la presentación del proyecto, nos apersonamos a la asamblea, en lo que se iban bajando del bus, observamos empleados municipales, primero iba el señor Lindbergh Vega, entre otros, estaban en la barra, nos extrañó tanto esta situación, porque ustedes nos habían reafirmado el apoyo en varias ocasiones, aquí tenemos la manta, el cual mi genta se la arrebataron a estos funcionarios municipales, ahí se los dejo a ustedes esta inquietud. El señor regidor Gerardo Cascante, dice para aclarar sobre el asunto, sobre el Concejo Municipal de Colorado, con tres votos estuvo de acuerdo en apoyar la reforma al artículo 172° de la constitución política, ahora luego esto iba a ser aprobado en segundo debate, donde ahí surgió una nueva reforma, al inciso a)., el cual ahora se lee así: “a). *Los Concejos Municipales de distrito serán entes con personalidad jurídica y contarán con autonomía política, administrativa y financiera*”; además le agregaron un inciso e). el cual dice: “*Los Concejos Municipales de Distrito tendrán las mismas competencias que las municipalidades y estarán sujetas a la misma legislación en lo conducente.*”; cuando esta moción quedó aprobada, yo ese mismo martes traje este tema y propuse que habían cambio sustanciales que ya eran de fondo y no de forma, que afectan a los tres distritos del cantón de Abangares, el cual sugerí que nuestro asesor legal lo analizara, donde el diputado Villalta, propuso que esto se volviera a consultar a las municipalidades del cantón, el cual hasta el momento no se ha hecho ante este Concejo Municipal, no sé si doña Georgina, desconoce la nueva reforma a este artículo 172°, esto si nos lesiona, el viernes se integró una comisión para que se estudiara la reforma del artículo 172° y buscar una solución a esta redacción, para que no afectara el cantón de Abangares y le dieron tres semanas para esta solución, ahora aquí el señor presidente de este Concejo, me delegó

para que fuera a dar el apoyo a la ley del plebiscito de la península y se tomó el acuerdo para que se mandaran buses de aquí y dar el apoyo y ellos nos dijeron, nos oponemos, a esta reforma del artículo 172°, porque para ser nosotros cantón de la península, esto los afectaría y esto fue lo que hizo, junto con el señor alcalde. El señor regidor Silvio Segnini, dice difiero un poco con lo que dice el señor regidor Cascante, y hay dos incisos, uno que la municipalidad crean los Concejos Municipales de Distritos, no le veo tantos celos en esto, de hecho tienen la misma funcionalidad, ahora pregunto a doña Georgina, el cual ha mencionado a algunos empleados que estuvieron ahí, habrán algunos nombres. La señora Georgina Ortiz, dice ustedes pueden buscar en la asamblea legislativa la lista de los funcionarios que estuvieron presente. Quien preside, dice yo solo quiero decir que ojalá nuestra municipalidad, pudiera trabajar por lo menos un poquito como lo hacen ustedes, a ustedes se les ven este progreso, por eso seguimos apoyándolos en esta gestión, yo me siento defraudado porque el gobierno local es una sola unión, para mí es un gran irrespeto, con esta manta, de igual forma se hizo con una pre-inauguración del parque, con todo respeto, acepto sus disculpas, aquí lo único que me queda, es que el señor asesor legal nos guíe, cuales son las medidas que tienen que tomar este Concejo sobre estas atribuciones, voy a leer aquí la propuesta del acuerdo, a cómo debe quedar, para que esto no vuelva a pasar, porque aquí o estamos o no estamos, decirle a nuestro asesor, que cuando nos traiga este acuerdo, que sea tomado en firme. La señora Georgina Ortiz, dice yo sé que son dos personas que están dañando el distrito de Colorado, y porqué ahora con mucha mezquindad dicen que afectan los demás distritos, ahora el señor alcalde dice en la asamblea legislativa, que son dos punto cinco mil millones de colones lo que está perdiendo el cantón de Abangares y no es así, decirles que el próximo miércoles vamos a hacer una nueva marcha pasiva, yo sé que hoy estaban los policías, simplemente porque veníamos para acá, nosotros queremos que ustedes insten a los Abangareños, con todo esto, les doy las gracias al Concejo Municipal de Abangares, por su apoyo. El señor regidor Gerardo Cascante, dice cuando defiende esta reforma es porque a como está el distrito de Colorado quedaría como un cantón, entonces todo estos impuestos quedaría en Colorado, esta municipalidad recibe cerca de doscientos cincuenta millones de colones por año del impuesto del cemento de la empresa Cemex de Costa Rica, llámese bienes inmuebles, patentes, entre otros, entonces con esta reforma nueva, señores, esta municipalidad deja de percibir este monto que acabo de mencionar, vean lo que dijo doña Georgina, primero nos trae la reforma vieja al artículo 172°, pero ahora no quiere escuchar la nueva reforma de este artículo, yo quiero proponer, que porque no se forma una comisión el cual durante un tiempo de tres semanas, se redacte un documento, el cual no perjudique los intereses del cantón de Abangares y Colorado, porque aquí lo que estamos haciendo es defender los intereses del cantón, hay que buscar una solución a esto, señores. El señor Síndico Alcides Serrano, dice que preocupante es esto, aquí hablamos en unirnos y que dos personas anden en los pueblos echándolos a pelear, creo que es un

delito y esto no se vale, ya estamos tomando cartas sobre el asunto, en explicarle bien a la gente porque se está dando esto y si tenemos que hacerlo por un medio de comunicación lo vamos hacer. Quien preside, dice indicarle al señor Cascante, que ya anteriormente se había tomado un acuerdo para formar una comisión y no se cumplió. El señor Síndico Alcides Serrano, dice ahora el señor Cascante hablaba en no dejar sin plata a los demás distritos, y yo le digo, cuánta plata llega a esta municipalidad y se deja sin ejecutar, ahí en su mismo pueblo pasa esto, y más bien cuando hablan de Colorado, es como si estuvieran hablando de otro territorio. El señor Síndico, Geovanni Alvarado, indica la vez pasada nuestro asesor legal dijo, que cambiaba la propuesta vieja por la nueva, aquí hubo un acuerdo, con la propuesta vieja a la reforma del artículo 172° y no con la nueva, yo veo que aquí peleamos y venimos a pedir las cosas con prepotencias, yo como síndico de las Juntas, veo que lesiona los intereses del distrito de Las Juntas, y no es peleando, aquí se dice algo, y salen como enemigos, como les dije vienen y hablan con prepotencia, nos gritan, nos quieren hasta pegar y nos quedamos callados, aquí don Silvio Segnini, pidió un acuerdo. Quien preside, dice debo decirles que aquí hasta el momento no he escuchado ningún irrespeto de parte de Colorado, aquí hubo un acuerdo de que estábamos apoyando a Colorado en la reforma y ustedes como persona se pueden oponer, pero no a nombre de la municipalidad. El señor Alcalde Municipal, dice yo en ningún momento he querido que el Concejo Municipal de Colorado desaparezca, sin embargo hay situaciones en las que se debe defenderse los intereses municipales, porque aquí en la reforma del artículo 172°, están lesionando los intereses de los tres distritos del cantón y en este momento tanto usted como yo estamos defendiendo los intereses y no estamos pidiendo que ustedes dejen de existir, ahora bien, si queremos equilibrar la economía del cantón, podemos sentarnos a negociar para no salir lesionados, ésta es mi posición, defender los intereses de esta municipalidad y no que ustedes desaparezcan, que conste que esta es mi posición, sin embargo, respecto a los demás asumiré mi responsabilidad , yo estoy en contra de que se lesione los intereses de los tres distritos de este cantón, pero como lo dije que desaparezca el distrito de Colorado, no me he opuesto, gracias. El señor Enoc Rizo, indica en verdad es preocupante que se diga que no hemos querido negociar, es más sobre el impuesto de los cementos, Cascante fue uno de los que se opuso y que Colorado no estuviera en esta negociación, cuando nosotros estuvimos en esta comisión Gerardo Ulloa y Gerardo Cascante, se opusieron en este pleito y quisieron manejar todo a escondidas, ellos lo saben, es más nosotros propusimos en hacer esta reunión allá en Colorado, además sobre la ley 8114, cuándo le han dado a Colorado, solamente migajas, es más estas partidas se van a superávit, y don Gerardo Cascante lo sabe muy bien, para no darle nada a Colorado, siempre los recursos se lo han dado a Concepción, esto no lo veo mal, pero creo que a Colorado, se le debería dar un veinticinco por ciento de este presupuesto, incluso se dijo que se iba a comprar maquinaria para ayudar a la bajura y no se ha hecho nada, incluso se dijo que con Luis Matarrita, se venían vagonetes

llenas para la altura, ahora sobre los bienes inmuebles, no nos devuelven en porcentaje que nos corresponde y no es cierto lo que se dice, pero si la alternativa en irnos para un cantonato y si tenemos que hacerlo, lo vamos hacer, otra de las cosas, era que el veinte por ciento, era para el distrito de San Juan y el otro veinte por ciento al distrito de la Sierra, y creo que esto ellos no lo saben, esta fue la negociación en la que se había llegado, no sé en el tajo de Limonal, cuanto recurso se está perdiendo, creo que el distrito de Colorado ha generado trabajo, pero sí mucha gente nos ha puesto a pelear entre los mismos, creo que deben ser conscientes, siento que este Concejo es muy especial, porque cuando estaba el otro, nos esperaban dos buses con antimotines, doy las gracias a ustedes por habernos dado el Concejo Municipal de Colorado, pero si les digo que si nos cortan las alas, pienso que pelea va a haber, es mejor negociar, muchas gracias. El señor vicepresidente, dice cuando uno escucha a algunas personas que hablan de respeto uno se motiva, pero al final uno ve que es contrario a lo que se dice, a mí sí, me gustaría y siento que se debería conversar un poco más, sobre la última versión de la reforma del artículo 172°, para que no haga afectación de las partes, igual con don Santiago Mora, lo estaríamos viendo, lo otro sería ver los convenios, esto es lo que dice don Gerardo Cascante, pero con el convenio tal vez, no se corre ningún problema, esto es lo mejor y no ir arriba, a hacer estas cosas, creo que estas decisiones no son consecuentes, con este respeto que se predica, ahora lo que dice el señor Geovanni, que hubo tres votos, yo le digo que fue mayoría y debe respetarse, yo siento que lo que hizo el señor alcalde es una falta de respeto para este Concejo, el acuerdo fue con tres votos pero en firme, por eso, el que él asuma un criterio personal y que lo ponga a nombre del Concejo Municipal de Abangares, creo que es una situación grave y no la podemos dejar de pasar, ahora lo que dice don Jorge, creo que debemos sentarnos a negociar, creo que es lo lógico y no sé don Santiago, si vemos este caso y de último ahí redactamos el documento sobre el asunto. El señor Enoc Rizo, indica la preocupación nuestra era de no utilizar de estos recursos del estado, el cual no tenemos acceso, como lo es de la ley 8114, recursos del IMAS, del INA, en fin el espíritu de esta ley es tener esta autonomía. El señor Alcalde Municipal, dice para el señor Enoc, nosotros nunca nos hemos opuesto al cuarenta por ciento del convenio de los bienes inmuebles, si tienen quejas, preséntenla por escrito, porque si hay un convenio entre nosotros, debe respetarse, siguiendo la temática, nosotros queremos saber que si pasada la ley de la reforma, quedamos desprotegidos del convenio o no, y si no es así, debemos amarrarnos bien la faja, nosotros defendemos los intereses de los tres distritos del cantón de Abangares al igual que ustedes lo del distrito de Colorado, si tenemos gente pensante, si llegamos a un fondo, donde digan que nosotros, no salimos perjudicados, yo soy el primero, en apoyar esta reforma, como les dije, nosotros no estamos en contra de esta reforma, sino en lo que pueda suceder, defiendiendo la parte de la altura, y ustedes defienden a Colorado, ahora yo les pregunto a cualquiera de ustedes, que me digan, que están seguros que esta reforma al artículo 172°, no afecta los intereses del cantón de

Abangares; ahora por otro lado, la negociación que propongo es sana, y no que nos jueguen sucio, si nos sentamos a analizar la situación, creo que sería lo mejor, gracias. La señora Georgina Ortiz, dice quería recordarle a los señores regidores que del cuarenta por ciento que nos dan, lo utilizamos para gastos del abogado, combustible, salarios, entre otros, de ahí nos queda un cinco por ciento, para darle a Abangares un sesenta por ciento todo integro, ahora vean la situación con el distrito de Colorado, que si no fuera por el apoyo de doña Graciela Serrano, nosotros ahorita no existiéramos, apelando la buena labor, sería bueno que tomen un acuerdo, para que el convenio sea por un tiempo indefinido, y decirles que de parte nuestra, tenemos un acuerdo, donde se pide que se respete el convenio, aunque se apruebe esta reforma a la ley, ahora yo le decía a don Silvio Segnini, que porque no trabajamos por medio de convenios y utilizar al abogado o al ingeniero para ambas instituciones, sería muy provechoso para ambas instituciones. El señor regidor Silvio Segnini, indica aparentemente es por plata que estamos en este conflicto, pero ellos ya tomaron un acuerdo, que dice que a pesar de que pase la reforma del artículo 172° de la constitución política, mantienen vigente el convenio con esta municipalidad, yo creo que sería bueno formar esta comisión, la idea entre hermanos es compartir, que si necesitamos maquinaria, ayudarles, pero si no actuamos como hermanos para defendernos de otros cantones, estamos muy mal, creo que es hora de unirnos. Quien preside, dice que don Jorge, tiene razón, no me he puesto a analizar el asunto, pero si es cierto, que si aquí se cobrara lo que realmente se debe cobrar, no tuviéramos en este momento necesidad de Colorado, creo que si le cobramos a todos los contribuyentes los impuestos, no estuviéramos en esto, bueno señores para ir finalizando con esto, aquí tengo la redacción del acuerdo, el cual lo someto a votación, donde dice así: *“Ante la seria denuncia que formulen en el seno del Concejo los miembros del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, en cuanto a que el señor Alcalde, concurrió a la Asamblea Legislativa, no a la función que se le encomendó, de apoyar el plebiscito para los territorios peninsulares de Guanacaste, que quieren constituirse en cantón, sino a funciones particulares, junto con parte del personal municipal y con autobús cuyo costo lo estaba supliendo la Municipalidad; se puede apreciar que en el presente caso, podría estarse ante la presencia del delito de peculado, razón por la cual, se ordene comunicar a la Fiscalía de Cañas, con el fin de que se realice la investigación correspondiente. Remítase copia de este acuerdo al señor Auditor, para que proceda a ampliar esta investigación y comunique al Concejo dentro de quince días naturales. Es reprochable por otro lado la conducta del señor Alcalde, pues mientras por acuerdo firme y por mayoría se había apoyado la reforma al artículo 172° de la Constitución Política, que viene a beneficiar al Concejo Municipal de Distrito de Colorado, él, en clara afrenta a ese acuerdo firme, vaya a la Asamblea Legislativa a adoptar otra posición, sorprendiendo la buena fe de los legisladores y creyendo que también nosotros estamos en contra, cuando es todo lo contrario. La denuncia que hacen los representantes del Municipio de Colorado, encuentra claro respaldo en la misma nota que suscribe el señor Alcalde en donde comunicó que se ausentaba para ir a defender la reforma del artículo 172° de la*

Constitución, con lo que queda claro que él, desnaturalizó la función que se le comisionó. Se ordena, comunicar también a la Contraloría General de la República y al Tribunal Supremo de Elecciones.” Quien preside lo somete a votación y se obtienen dos votos positivos. La señora regidora Graciela Serrano, dice que mi voto es en contra, porque creo que si el señor alcalde se compromete a una negociación es mejor. El señor vicepresidente, dice aquí estamos viendo la falta de respeto del señor alcalde. El señor Gerardo Cascante, dice quiero justificar mi voto negativo, porque si alguien ha sufrido por defender los intereses de Colorado, fui yo, cuando don Humberto Fuentes, quiso hacer cantón a Colorado, yo me quemé las manos por ellos, incluso se creó una comisión y aquí se llenó este recinto de gente de Abangares, donde me decían, “Fuera Cascante traidor..”, “Fuera Cascante traidor..”; sin embargo, yo seguí apoyando a Colorado, pero fue cuando empezaron a quemar buses, cuando dejé de apoyarlos, sin embargo yo seguí metiendo las manos por Colorado y fue cuando se pudo dar veinte millones de colones para la plaza de esta comunidad, igual les digo, no me opongo, a que Colorado no exista, sino a que se lesione a los demás distritos del cantón de Abangares, mi voto es negativo, porque veo que los demás compañeros lo están haciendo con el hígado, creo que ahí está el abogado, hoy lo hacen a la sazón del odio político, apoyo al alcalde, porque gracias a él, no se aprobó en primer debate esta reforma y se mandó a una comisión, el cual hoy tenemos posibilidad de negociar, sino con el voto de estos tres regidores, hoy estuviera aprobado. La regidora Zelmira Montero, indica mi voto negativo, está justificado en base a las palabras que ha interpretado el señor regidor Gerardo Cascante, me uno a sus palabras. Quien preside, dice bueno, en verdad decirle al señor alcalde, que la moción no ha sido aprobado, pero sí creo, que en lugar de estar haciendo cosas sin autorización y lo hemos repetido varias veces, si la administración recaudase lo que en verdad se debe hacer, no estuviéramos así, no queremos a un alcalde peleando con un montón de funcionarios, pero si lo queremos peleando, para que se cobren bien los impuestos municipales, es todo, gracias.

IV. Aprobación de acta ordinaria #46-2011

Artículo 1°: El señor regidor Silvio Segnini, dice en la página catorce, específicamente el acuerdo CMA-#0732-2011; debe leerse así: “REALIZAR SESION EXTRAORDINARIA EL PROXIMO MIERCOLES, 30/11/2011; A PARTIR DE LAS 5:00 P.M.....” El señor regidor Silvio Segnini, dice que en la página veintidós, en el primer párrafo debe leerse así: “El señor regidor Silvio Segnini, dice para estos casos existe, el artículo 40° del código municipal, donde pueden llamar a cualquier funcionario municipal, sin remuneración alguna...” Quien preside, indica, bueno señores ya finalizada la revisión del acta ordinaria #46-2011; solicito que levanten la mano, para la aprobación de esta acta, con las modificaciones solicitadas, anteriormente expuestas. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores, lo acuerdan

por mayoría calificada. La regidora Zelmira Montero y el regidor Gerardo Cascante, no votan su aprobación.

V. Correspondencia Recibida

Artículo 1°: Se recibe nota enviada por el señor Jorge Villegas Barrantes, contador municipal, donde hace la presentación de la modificación interna #28-2011; el cual se presenta para su análisis y aprobación de la siguiente manera:

JUSTIFICACIONES #28-2011

REBAJAR EGRESOS:

1 05 01 Transporte dentro del país: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida de *Administración general*, la suma de ₡200.000.00 (doscientos mil colones netos), para dar contenido al rubro de Equipo y mobiliario de oficina de Administración de inversiones propias.

1 08 05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida del servicio de *Recolección de basura*, la suma de ₡1.000.000.00 (un millón de colones netos), para dar contenido al rubro de *JORNALES* del mismo servicio, según oficio adjunto N° OS-109-2011.

2 04 02 Repuestos y accesorios: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida del servicio de *Recolección de basura*, la suma de ₡700.000.00 (setecientos mil colones netos), para dar contenido al rubro de Jornales, Alquiler de maquinaria, Servicios generales y Materiales y productos de plástico del mismo servicio.

9 02 01 Sumas libres sin asignación presupuestaria: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida del servicio de *Protección del medio ambiente*, la suma de ₡1.112.000.00 (un millón ciento doce mil colones netos), para dar contenido al rubro de *JORNALES* de Educativos, culturales y deportivos y las cargas sociales del servicio de Protección del medio ambiente.

2 03 04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida del servicio de *Acueductos*, la suma de ₡531.000.00 (quinientos treinta y un mil colones netos), para dar contenido al rubro de Jornales del mismo servicio.

5 01 04 Equipo y mobiliario de oficina: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida del servicio de *Acueductos*, la suma de ₡177.000.00 (ciento setenta y siete mil colones netos), para dar contenido al rubro de Jornales del mismo servicio.

1 05 01 Transporte dentro del país: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida de *Servicios sociales y complementarios*, la suma de ₡60.000.00 (sesenta mil colones netos), para dar contenido al rubro de *Actividades protocolarias y sociales* del mismo servicio, según oficio adjunto.

1 07 01 Actividades de capacitación: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida de *Servicios sociales y complementarios*, la suma de ₡40.000.00 (cuarenta mil colones netos), para dar contenido al rubro de *Actividades protocolarias y sociales* del mismo servicio, según oficio adjunto.

5 02 01 Edificios: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de la partida específica *Construcción camerinos en plaza de Colorado*, la suma de ₡5.603.597.00 (cinco millones seiscientos tres mil quinientos noventa y siete colones netos), para dar contenido al rubro de Materiales y productos metálicos y al rubro de Materiales y productos minerales y asfálticos de la misma partida específica, según oficio adjunto.

AUMENTAR EGRESOS:

5 01 04 Equipo y mobiliario de oficina: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida de *Administración de inversiones propias*, por la suma de ₡200.000.00 (doscientos mil colones netos), para la compra de una grabadora periodística para el secretario del Concejo Municipal de Abangares.

0 01 02 Jornales: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida del servicio de *Recolección de basura*, por la suma de ₡1.000.000.00 (un millón de colones netos), para reforzar el servicio, incluye decimotercer mes y sus respectivas cargas sociales por 19.17%.

1 01 02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida del servicio de

Recolección de basura, por la suma de ₡200.000.00 (doscientos mil colones netos), para trabajos varios del departamento.

1 04 06 Servicios generales: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida del servicio de **Recolección de basura**, por la suma de ₡100.000.00 (cien mil colones netos), para el pago de rotulaciones.

2 03 06 Materiales y productos de plástico: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida del servicio de **Recolección de basura**, por la suma de ₡100.000.00 (cien mil colones netos).

0 01 02 Jornales: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida del servicio de **Educativos, culturales y deportivos**, por la suma de ₡780.000.00 (setecientos ochenta mil colones netos), incluye decimotercer mes y sus respectivas cargas sociales por 19.17%. Además incluye Cargas Sociales correspondiente al servicio de **Protección del medio ambiente**, para cubrir lo que resta del año.

0 01 02 Jornales: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida del servicio de **Acueductos**, por la suma de ₡708.000.00 (setecientos ocho mil colones netos), incluye decimotercer mes y sus respectivas cargas sociales por 19.17%.

1 07 02 Actividades protocolarias y sociales: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida de **Servicios sociales y complementarios**, por la suma de ₡100.000.00 (cien mil colones netos), según oficio adjunto.

2 03 01 Materiales y productos metálicos: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida de **Construcción camerinos en plaza de Colorado**, por la suma de ₡2.603.597.00 (dos millones seiscientos tres mil quinientos noventa y siete colones netos), según oficio adjunto.

2 03 02 Materiales y productos minerales y asfálticos: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida de **Construcción camerinos en plaza de Colorado**, por la suma de ₡3.000.000.00 (tres millones de colones netos), según oficio adjunto.

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Modificación N° 28, aprobada según artículo 1, capítulo V, de la sesión extraordinaria N° 47, celebrada el día 22 de noviembre del 2011.

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA ↓	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
01	01			DIRECCION Y ADMON. GENERAL				
01	01	1	05-01	ADMINISTRACION GENERAL Transporte dentro del país	4.459.118,00	200.000,00		4.259.118,00
01	03			ADMN. DE INVERSIONES PROPIAS				
01	03	5	01-04	Equipo y mobiliario de oficina	5.643.062,00		200.000,00	5.843.062,00
02	02			SERVICIOS COMUNALES				
02	02	1	08-05	RECOLECCION DE BASURA Mant y reparación de equipo de transporte	1.846.688,59	1.000.000,00		846.688,59
02	02	2	04-02	Repuestos y accesorios	2.744.216,63	700.000,00		2.044.216,63
02	02	0	01-02	Jornales	765.513,00		1.000.000,00	1.765.513,00
02	02	0	03-03	Decimotercer mes	2.067.714,85		90.000,00	2.157.714,85
02	02	0	04-01	Cont Pat al Seguro de Salud de la C.C.S.S 14.17%	799.109,75		145.000,00	944.109,75
02	02	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Des Comunal 0.25%	14.345,74		5.000,00	19.345,74
02	02	0	05-01	Cont Pat al Seguro de Pensiones C.C.S.S 0.25%	14.345,74		5.000,00	19.345,74
02	02	0	05-02	Aporte Pat al Régimen Oblig Pen Compl. 1.5%	87.675,82		20.000,00	107.675,82
02	02	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Cap Laboral 3%	172.949,10		35.000,00	207.949,10
02	02	1	01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00		200.000,00	200.000,00
02	02	1	04-06	Servicios generales	0,00		100.000,00	100.000,00
02	02	2	03-06	Materiales y productos de plástico	0,00		100.000,00	100.000,00
02	25			PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE				
02	25	9	02-01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2.000.000,00	1.112.000,00		888.000,00
02	25	0	04-01	Cont Pat al Seguro de Salud de la C.C.S.S 14.17%	115.202,53		90.000,00	205.202,53
02	25	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Des Comunal 0.25%	3.413,01		1.000,00	4.413,01
02	25	0	05-01	Cont Pat al Seguro de Pensiones C.C.S.S 0.25%	3.413,01		1.000,00	4.413,01
02	25	0	05-02	Aporte Pat al Régimen Oblig Pen Compl. 1.5%	20.477,48		20.000,00	40.477,48
02	09			EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS				
02	09	0	01-02	Jornales	1.302.847,00		780.000,00	2.082.847,00
02	09	0	03-03	Decimotercer mes	764.806,67		68.000,00	832.806,67
02	09	0	04-01	Cont Pat al Seguro de Salud de la C.C.S.S 14.17%	664.339,05		112.000,00	776.339,05
02	09	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Des Comunal 0.25%	11.816,52		2.000,00	13.816,52
02	09	0	05-01	Cont Pat al Seguro de Pensiones C.C.S.S 0.25%	11.816,52		2.000,00	13.816,52
02	09	0	05-02	Aporte Pat al Régimen Oblig Pen Compl. 1.5%	70.899,49		12.000,00	82.899,49
02	09	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Cap Laboral 3%	141.797,84		24.000,00	165.797,84
02	06			ACUEDUCTOS				
02	06	2	03-04	Materiales y prod eléctricos, telef y de cómputo	531.530,00	531.000,00		530,00
02	06	5	01-04	Equipo y mobiliario de oficina	177.150,45	177.000,00		150,45
02	06	0	01-02	Jornales	208.234,80		513.600,00	721.834,80
02	06	0	03-03	Decimotercer mes	4.533.125,59		59.000,00	4.592.125,59
02	06	0	04-01	Cont Pat al Seguro de Salud de la C.C.S.S 14.17%	1.436.907,27		100.000,00	1.536.907,27
02	06	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Des Comunal 0.25%	27.446,61		1.770,00	29.216,61
02	06	0	05-01	Cont Pat al Seguro de Pensiones C.C.S.S 0.25%	27.446,61		1.770,00	29.216,61
02	06	0	05-02	Aporte Pat al Régimen Oblig Pen Compl. 1.5%	157.686,03		10.620,00	168.306,03
02	06	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Cap Laboral 3%	313.367,30		21.240,00	334.607,30
02	10			SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				
02	10	1	05-01	Transporte dentro del país	80.000,00	60.000,00		20.000,00
02	10	1	07-01	Actividades de capacitación	150.000,00	40.000,00		110.000,00
02	10	1	07-02	Actividades protocolarias y sociales	187.500,00		100.000,00	287.500,00
04	01			PARTIDAS ESPECIFICAS				
04	01-06			EDIFICIOS				
04	01-06	5	02-01	CONST. CAMERINOS EN PLAZA DE COLORADO Edificios	5.603.597,00	5.603.597,00		0,00
04	01-06	2	03-01	Materiales y productos metálicos	0,00		2.603.597,00	2.603.597,00
04	01-06	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00		3.000.000,00	3.000.000,00
				TOTALES	37.159.560,00	9.423.597,00	9.423.597,00	37.159.560,00

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDE

CONTADOR

TESORERA

Quien preside, indica que aquí viene incluido la compra de la radiograbadora para el señor secretario del Concejo Municipal. La regidora Graciela Serrano, indica me parece muy bien que se haya incluido la compra de este aparato. Quien preside, indica la modificación interna, es por nueve millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos noventa y siete colones, en este momento propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: : **ACUERDO CMA-#0741-2011:** “APROBAR LA MODIFICACION INTERNA #28-2011; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL ONCE. ADJUNTO DETALLE.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: enviada por el Lic. Jorge Rojas Cerdas, Proveedor Municipal, donde solicita se les apruebe casos de contratación administrativa, para su aprobación de pagos, entre ellos los siguientes:

CONTRATACION 2011CD-000071-01:

Empresa: ASOCIACION FORO ECUMENICO PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE GUANACASTE:

CONTRATACION DE EMPRESA PARA BRINDAR CURSO DE CAPACITACION PARA MEJORAS DE LAS CONDICIONES PRODUCTIVAS Y ORGANIZATIVAS CON FAMILIAS DE CINCO COMUNIDADES DE ABANGARES, ESPECIFICAMENTE ; LOS TORNOS, SAN JUAN GRANDE, SAN RAFAEL AGROLAJAS Y EL DOS, para talleres y capacitaciones a realizar en el periodo Noviembre y Diciembre del 2011 por un monto de ₡4.800.000.00

CONTRATACION 2011LA-000015-01:

Empresa: LLANTAS IMPORTADAS LLISA S.A.

Contratación de compra de llantas: 08 llantas para el camión recolector, 12R.22.5 HN 324 Taco doble servicio marca AEOLUS por un monto de ₡1.993.600.00.

Compra de 04 llantas para el back hoe, 12.5/80-18 y 265/70R16 diseño AT. Por un monto de ₡1.591.814.00.

Empresa: LLANTAS Y ACCESORIOS TENCIO S.A,

Contratación de compra de llantas: 20 llantas nuevas 100R20 SP831 DUNLOP, 16 capas y 02 llantas nuevas 1300-24 FIRESTONE 12 capas por un monto de ₡6.576.000.00

CONTRATACION 2011CD-000069-01

A LA EMPRESA: OTTO CHNCHILLA SANCHO

Contratación de servicios de Ingeniería y Topografía para inventariar 95 kilómetros según restante de inventario de caminos de Red Vial de Cantón de Abangares-. Por un monto de ¢798.000.00.

CONTRATACION 2011CD-000068-01.

A LA EMPRESA ACABADOS DEL TEMPISQUE S.A.

Para el Programa Unidad Técnica Vial, suministro de 153 sacos de cemento, 200 metros de arena y 200 metros de piedra cuarta puestos en campos de Oro, ¢6.445.346.88.

CONTRATACION 2011LA-000020-01

A la empresa TECNOCAMIONES S.A, el suministro de equipo y maquinaria usada que consta de: 01 LOWBOY, modelo 2008 marca nacional GONZACA, por un monto de ¢13.000.000.00, 01 traileta año 2008 marca nacional por un monto de ¢14.000.000.00 y un cabezal año 2005 marca FREIGHTLINER Century por un monto de ¢22.000.000.00

Los Costos incluyen que la maquinaria y equipos deberán ser entregados inscritos y registrados por el Adjudicatario a nombre de la Municipalidad de Abangares Todo según oferta y cartel.

CONTRATACION 2011CD-000072-01

A LA EMPRESA SISTECSA El suministro de 02 conmutadores similar a HP V1910-48G y 02 UPS con regulador de voltaje de 750 voltios. Triple lite AVR 750U. por un monto de ¢998.745.60

CONTRATACION 2011CD-000067-01

A la empresa SAYO SOCIEDAD ANONIMA, suministro de combustible para equipo de apoyo de limpieza de vías: chapeadoras, y equipo especial por un monto de ¢500.000.00.

CONTRATACION 2011LA-000013-01

A LA EMPRESA; SANTA BARBARA TECHNOLOGY S.A

Por suministro de una fotocopiadora para uso de los distintos departamentos administrativos, multifuncional marca canon, IR ADV. C2020 UL. 120v FOR CANON, multifuncional por un monto de ¢3.064.250.00

CONTRATACION 2011CD-000075-01

A LA EMPRESA CARLOS MARTIN OBANDO CERDAS.

Suministro de servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de Unidad Técnica Vial; Placas 5188, por reparación sistema de frenos (mano de obra y suministro de repuestos) placa 3810, cambio de soporte de motor y aceite. placa128160 revisión y cambios de aceite y suministro de batería por un monto de ¢610.000.00. El señor regidor Silvio Segnini, indica creo que hay un acuerdo, donde dice que hasta que el señor Fernando Jiménez y mi persona, no definiéramos que equipo le convenía a esta municipalidad no se aprobaba nada y no sé cómo la junta vial, lo mandó así. El señor Gerardo Cascante, indica esto se viene hablando desde hace mucho tiempo y es muy necesario para la junta vial, que pasa si esto no se aprueba, se va a superávit, el otro año se llevaría seis meses más, para la compra de esta maquinaria, creo que así aprobando esto hoy, agilizamos más el problema, de no ser que dentro de un mes, se haga esto nuevamente, me parece que deberíamos aprobar la compra. La regidora Graciela Serrano, dice es una necesidad que se compre este equipo. Quien preside, dice al final lo votare, para que al fin y al cabo no me tilden, pero esto es una irresponsabilidad, estoy seguro que esto va a ser igual el otro año, nos van a estar presentando esto otra vez, que desagradable. El señor vicepresidente, indica no lo voy a votar, porque no es lo más conveniente para la municipalidad, la compra del cabezal, la traileta y el lovoy, aparte de esto, porque venimos a lo mismo, al irrespeto, porque don Jorge dijo que nos reuniéramos y era para aprobarlo. El señor Alcalde, indica, recuerden que ustedes hablan de respeto, pero en la reunión de junta vial, usted don Fernando y don Silvio, se fueron enojados, acuérdense. El señor vicepresidente, dice sea honesto, aquí dijeron que esto ya lo habían aprobado. El señor Alcalde, dice hoy en día estamos actuando de buena fe, como usted dice, nosotros podemos alquilar un cabezal, pero no se puede estar en esto. La síndica Ruth García, dice en la junta vial se habló mucho del cabezal, cuando llego don Fernando, dijo buenos días y se fue, porque ahí se comentó de que esto ya era majadería, y en cuanto a la reunión el Ing. Chang, ve estos proyectos, pero el que da la última palabra es el Concejo Municipal. El señor regidor Silvio Segnini, indica

recordando bien esa disquis-reunión, pero no fue que nos fuimos, nos echaron, yo me quede ahí, pero siento que nos declararon no grato en esa reunión, por otro lado el señor alcalde, mal educadamente se iba a cada rato de la reunión queda vez que estábamos hablando de este tema, en realidad si hubo un acuerdo de parte de este Concejo, para que nosotros estuviéramos ahí, pero se desbarajó de otra forma, para qué tomamos acuerdos, pero eso sí la actuación del señor alcalde, fue muy mala. El señor vicepresidente, dice yo aquí en esta municipalidad, lo que he tenido son buenas intenciones de ayudar, el ejemplo de la semana pasada, donde don Jorge, se hecho un discurso sobre el levantamiento de la tubería del acueducto, debo decirle en primer lugar, fui yo el primero en que llevo al topógrafo y de aquí de esta oficina pase toda la información, aparte de esto, mi intención era colaborar, ayudar, pero al final, ustedes toman la decisión, sobre la reparación del back hoe, debo decirle que no me tome en cuenta, porque al final, me van a echar las culpas a mí, mejor me voy a mantener al margen de todo esto. El señor Alcalde, indica a quien no le había llegado la información era al señor Oreamuno, sin embargo él me lo dijo a mí, si yo falle en esos momentos, le pido disculpas, pero si usted considera que no va a seguir colaborando, ahí lo hago porque tienes conocimiento, pero si así lo quieres, no lo vuelvo a molestar. Quien preside, indica que según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0742-A-2011: "APROBAR LAS SIGUIENTES CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS PARA SU RESPECTIVO AVAL DE PAGO:**

CONTRATACION 2011CD-000071-01:

Empresa: ASOCIACION FORO ECUMENICO PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE GUANACASTE:

CONTRATACION DE EMPRESA PARA BRINDAR CURSO DE CAPACITACION PARA MEJORAS DE LAS CONDICIONES PRODUCTIVAS Y ORGANIZATIVAS CON FAMILIAS DE CINCO COMUNIDADES DE ABANGARES, ESPECIFICAMENTE ; LOS TORNOS, SAN JUAN GRANDE, SAN RAFAEL AGROLAJAS Y EL DOS, para talleres y capacitaciones a realizar en el periodo Noviembre y Diciembre del 2011 por un monto de ₡4.800. 000.00

CONTRATACION 2011LA-000015-01:

Empresa: LLANTAS IMPORTADAS LLISA S.A.

Contratación de compra de llantas: 08 llantas para el camión recolector, 12R.22.5 HN 324 Taco doble servicio marca AEOLUS por un monto de ₡1.993.600.00.

Compra de 04 llantas para el back hoe, 12.5/80-18 y 265/70R16 diseño AT. Por un monto de ¢1.591.814.00.

Empresa: LLANTAS Y ACCESORIOS TENCIO S.A,

Contratación de compra de llantas: 20 llantas nuevas 100R20 SP831 DUNLOP, 16 capas y 02 llantas nuevas 1300-24 FIRESTONE 12 capas por un monto de ¢6.576.000.00

CONTRATACION 2011CD-000069-01

A LA EMPRESA: OTTO CHNCHILLA SANCHO

Contratación de servicios de Ingeniería y Topografía para inventariar 95 kilómetros según restante de inventario de caminos de Red Vial de Cantón de Abangares-. Por un monto de ¢798.000.00.

CONTRATACION 2011CD-000068-01.

A LA EMPRESA ACABADOS DEL TEMPISQUE S.A.

Para el Programa Unidad Técnica Vial, suministro de 153 sacos de cemento, 200 metros de arena y 200 metros de piedra cuarta puestos en campos de Oro.¢6.445.346.88.

CONTRATACION 2011CD-000072-01

A LA EMPRESA SISTECSA El suministro de 02 conmutadores similar a HP V1910-48G y 02 UPS con regulador de voltaje de 750 voltios. Triple lite AVR 750U. por un monto de ¢998.745.60

CONTRATACION 2011CD-000067-01

A la empresa SAYO SOCIEDAD ANONIMA, suministro de combustible para equipo de apoyo de limpieza de vías: chapeadoras, y equipo especial por un monto de ¢500.000.00.

CONTRATACION 2011LA-000013-01

A LA EMPRESA; SANTA BARBARA TECHNOLOGY S.A

Por suministro de una fotocopiadora para uso de los distintos departamentos administrativos, multifuncional 676marca canon, IR ADV. C2020 UL. 120v FOR CANON, multifuncional por un monto de ¢3.064.250.00

CONTRATACION 2011CD-000075-01

A LA EMPRESA CARLOS MARTIN OBANDO CERDAS.

Suministro de servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de Unidad Técnica Vial; Placas 5188, por reparación sistema de frenos (mano de obra y suministro de repuestos) placa 3810, cambio de soporte de motor y aceite. placa128160 revisión y cambios de aceite y suministro de batería por un monto de ¢610.000.00.

ADJUNTO DETALLE DE PROVEEDURIA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. Quien preside, dice que el otro acuerdo, es sobre la compra de la traileta, lovoy y cabezal, el cual expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0742-B-2011:** “APROBAR LAS SIGUIENTES CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS PARA SU RESPECTIVO AVAL DE PAGO:

CONTRATACION 2011LA-000020-01

A LA EMPRESA TECNOCAMIONES S.A, EL SUMINISTRO DE EQUIPO Y MAQUINARIA USADA QUE CONSTA DE: 01 LOWBOY, MODELO 2008 MARCA NACIONAL GONZACA, POR UN MONTO DE ¢13.000.000.00, 01 TRAIETA AÑO 2008 MARCA NACIONAL POR UN MONTO DE ¢14.000.000.00 Y UN CABEZAL AÑO 2005 MARCA FREIGHTLINER CENTURY POR UN MONTO DE ¢22.000.000.00. LOS COSTOS INCLUYEN QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEBERÁN SER ENTREGADOS INSCRITOS Y REGISTRADOS POR EL ADJUDICATARIO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES TODO SEGÚN OFERTA Y CARTEL.”

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por Mayoría Absoluta, con dispensa de trámite de comisión. Quien preside, justifica su voto negativo por lo que ya anteriormente había expuesto, que no se está haciendo las cosas a como se deben hacer. El señor vicepresidente, dice que mi voto es negativo, porque creo que no es lo que necesita la municipalidad en este momento.

Artículo 3º: Se recibe nota enviada por el señor Ing. Oscar Chang Estrada, el cual solicita apoyo para que se tome acuerdo, para que el señor alcalde, informe por escrito

al Lic. Altamirano, jefe del departamento de facturación de RECOPE, a empresa que hará el retiro de la donación de 66.320 litros de asfalto AC-30 y 12.000 litros de emulsión asfáltica. Quien preside, indica es muy claro la solicitud del Ing. Chang, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0743-2011:** “REMITIR OFICIO N° UTGV-204-2011: ENVIADO POR EL SEÑOR ING. OSCAR CHANG ESTRADA; AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE LE INFORME POR ESCRITO AL LIC. CARLOS ALTAMIRANO MARROQUIN, DEL DEPARTAMENTO DE FACTURACION; SEGÚN LO QUE INDICA LA NOTA ADJUNTA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4°: Se recibe nota enviada por la señora Ofelia Zulay Vásquez al señor Jorge Eduardo Calvo, con el fin de pedirle el apoyo al Concejo Municipal, para adherirse a la publicación del manual de valores base unitarios por tipología constructiva. Quien preside, indica que es muy claro la solicitud, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0744-2011:** “COMUNICAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA EN EL ALCANCE DIGITAL N°12, DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA N°30, DEL 11 DE FEBRERO DEL 2011, PUBLICÓ EL MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA; POR LO QUE SE DEBE ADHERIRSE A ESTA PUBLICACION, EL CUAL SE DEBE PUBLICAR ASÍ: “JORGE CALVO CALVO, CEDULA DE IDENTIDAD: 05-0177-0387; ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; AUTORIZA ADHERIRSE A LA PUBLICACION DEL MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA: PUBLICADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL ALCANCE DIGITAL N° 30 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2011, PARA SER APLICADO EN EL CANTON DE ABANGARES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5°: Se recibe nota enviada por el señor Lic. Enrique Rojas Franco, donde hace una invitación a los señores regidores de este Concejo Municipal, a un desayuno el próximo viernes 25 de noviembre del presente año, con el fin de hacerles la exposición que se iba a hacer en la vista ante el tribunal de casación, que fue suspendida por el caso del magistrado Moisés Fachler, que era el quinto integrante y que sustituía a un titular, al magistrado Rivas Loáciga, en razón de que quedaron con cuatro, no había quórum para realizar la vista. El señor Cascante, indica que me gustaría ir a esta reunión. La regidora Zelmira Montero, dice que yo estoy de acuerdo en ir. El señor alcalde, indica que la vicealcaldesa podría ir por mí. Quien preside, indica que de acuerdo a lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0745-2011:** “COMISIONAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS A PARTICIPAR EL DIA 25/11/2011; EN UN DESAYUNO A PARTIR DE LAS 8:30 A.M., EN EL BUFETE ROJAS FRANCO & ASOCIADOS: 1). GERARDO ALFREDO CASCANTE SUAREZ. 2). ZELMIRA MONTERO VILLALOBOS. 3). FELICIA QUESADA NUÑEZ. CON FIN DE REALIZAR LA EXPOSICION QUE SE IBA A HACER EN LA VISTA ANTE EL TRIBUNAL DE CASACION.” Quien preside, lo

somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 6°: Se recibe nota enviada por el IFAM, donde invitan a participar en la apertura del proceso de postulación para participar en el I curso de gobernanza local, seguridad ciudadana y Paz Social, organizada por el IFAM, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Seguridad Pública y el programa conjunto de redes para la convivencia, el cual tendrá una duración de seis meses, e inicia el 16 de enero y finaliza el 13 de julio del 2012. Quien preside, indica quienes quieren participar. La señora Graciela Serrano, indica que me gustaría participar. El señor regidor Silvio Segnini, dice que tal vez doña Felicia, podría participar. Quien preside, indica que de acuerdo a lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0746-2011: “COMISIONAR AL SEÑOR (A): 1). GRACIELA SERRANO ANCHIA. 2). FELICIA QUESADA NUÑEZ; A PARTICIPAR EN EL PRIMER CURSO DE GOBERNANZA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PAZ SOCIAL; EL CUAL ES UN CURSO DE SEIS MESES (6) DE DURACION; DANDO INICIO EL 16/01/2012 Y FINALIZANDO EL 13/07/2012. ADJUNTO DOCUMENTACION PARA CONFIRMACION DE ASISTENCIA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 7°: Se recibe nota enviada por el la Asociación Pro-Desarrollo Social Organizativo Las Brisas, donde le solicitan a este Concejo Municipal, permiso para realizar fiestas del 20 al 23 de enero del 2012. Quien preside, indica no hay problemas para estas fechas por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0747-2011: “APROBAR A LA ASOCIACION PRO-DESARROLLO SOCIAL CENTRO POBLACION LAS BRISAS DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1). PERMISO PARA REALIZAR FIESTAS DEL 20 AL 23 DE ENERO DEL 2012. 2). DEBERAN SOLICITAR LOS RESPETIVOS PERMISOS MUNICIPALES, 22 DIAS ANTES DEL EVENTO (VENTA TEMPORAL DE LICORES, COMIDAS Y BEBIDAS; CORRIDAS DE TOROS, ETC.). 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 15 DIAS DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 8°: Se recibe nota enviada por el señor Nelson Sánchez Anchía, donde solicita a este Concejo Municipal, explicación sobre el expediente SM-083-2009; sobre la regulación de las ventas ambulantes en el cantón de Abangares. Quien preside, dice me parece que debemos darle respuesta ya que actualmente ya tenemos una y se está afinando con el Lic. Santiago Mora y el doctor Cajina, por lo que expongo se tome el

siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0748-2011:** “INFORMARLE AL SEÑOR NELSON SANCHEZ ANCHIA; QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ REDACTANDO EL **REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES** Y QUE MUY PRONTO SE ESTARÁ PONIENDO EN PRACTICA EN EL CANTÓN DE ABANGARES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 9°: Se recibe nota enviada por la junta de educación de la escuela de campos de oro, donde le solicitan de este Concejo Municipal, audiencia para tratar asunto sobre partidas específicas destinada a la plaza nueva de esta comunidad. El señor síndico Geovanni Alvarado, indica me parece que doña Olga Montero, está haciendo una buena labor, creo que ellos deberían a conversar primero con el señor alcalde. El señor alcalde, manifiesta ellos lo que quieren es una modificación a la partida. Quien preside, manifiesta me parece que ellos deberían hacer la gestión en primera instancia con el síndico de su distrito, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0749-2011:** “COMUNICARLE A LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA CAMPOS DE ORO, LO SIGUIENTE: REALIZAR LA GESTION INDICADA ANTE EL SINDICO QUE REPRESENTA SU DISTRITO. AGRADECEREMOS SU COMPRESION.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 10°: Quien preside, dice que aquí tenemos la respuesta al veto interpuesto por el señor alcalde municipal, en cuanto a las funciones de la vicealcaldesa municipal, donde expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0750-2011:** “SE CONOCE DEL VETO INTERPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CONTRA EL ACUERDO CMA-#0720-2011, ARTÍCULO VII, INCISO 2°, QUE SE LE SOLICITO ASIGNARLE FUNCIONES A LA SEÑORA VICE ALCALDESA, LICENCIADA FELICIA QUESADA NÚÑEZ, POR MAYORÍA DE VOTO, SE ACUERDA:

Aspectos formales:

- a) Temporaneidad: del veto: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 158 del Código Municipal el veto formulado está en tiempo y debe enterarse a conocer sobre el fondo.
- b) Motivación: Otorgándole el beneficio de la duda al señor Alcalde para no rechazarle de plano el recurso, podemos enunciar que el veto cumple en lo mínimo con su fundamentación y en consecuencia se entra a conocer.

ASPECTOS DE FONDO:

El veto se rechaza por el fondo. Cuando por unanimidad los integrantes de este concejo solicitamos respetuosamente al señor Alcalde asignarle funciones a la señora Vice Alcaldesa, en sentido común, *debió entenderse que debían ser acordes con la*

Jerarquía de su puesto y no de “guachimán” (con todo el respeto para ella, para el señor Alcalde, para el Instituto de la Mujer, al Tribunal Supremo de Elecciones y el Tribunal Contencioso). En efecto, de lo que se desprende de la nota que presuntamente en fecha 31/5/2011, envió el señor Alcalde Municipal a algunos de sus subalternos, (no todos firmaron) las funciones que le asignó son las de “el control laboral y bienestar de la Municipalidad según la circular número 03-2011” y por otro lado en la misma circular indica que la vice Alcaldesa estará “monitoreando a todas las personas que laboran en la Municipalidad de Abangares” Vale decir “controlar entradas y salidas del personal..”

De esto resultó más bien que *se colocó a la Vice Alcaldesa en una condición discriminatoria y humillante pues esas no son funciones acordes con su cargo, violando así sus derechos fundamentales, en especial los previstos en los artículos 33 de la Constitución Política, 4 inciso j) y 5 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.*

Es público y notorio que la señora Vice Alcaldesa no cuenta siquiera con oficina debiendo atender- cuando concurre al Edificio Municipal- en la Sala de Sesiones con los demás funcionarios Municipales, *su labor también se limita a sustituir a la Secretaria o colaborar con ella, lo que constituye una afrenta, no va acorde con su cargo, con su grado profesional, y se discrimina como mujer. Es público también que ella no se le informa por parte del Alcalde el quehacer Municipal.*

El señor Alcalde indica que comuniquemos al Tribunal Supremo de Elecciones y nosotros con gusto lo hacemos. Es el Tribunal Supremo de Elecciones quien ha venido a tutelar estos casos de elección popular cuando vedan su ejercicio y en un caso muy similar a éste donde Alcalde Municipal discriminó a la Primer Vice Alcaldesa, el Tribunal otorgándole la razón a la Vice Alcaldesa, resolvió (transcribimos en lo conducente :

“° 4203-E1-2011.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las ocho horas cincuenta minutos del veintidós de agosto de dos mil once. Recurso de amparo electoral promovido por la señora..... Vicealcaldesa Primera de la Municipalidad de ... contra el señor Alcalde Propietario.

.....En este sentido, el recurso de amparo electoral es la vía idónea para dilucidar hechos como los denunciados, toda vez que el deber de tutelar los derechos fundamentales de carácter político no se agota en la protección del derecho ciudadano a elegir representantes populares y a aspirar a cargos de elección popular sino que, también, abarca el propio ejercicio de esos cargos con miras a que el mandato popular no se vea frustrado, dado que el acceso a cargos públicos -en este caso de elección popular- lleva implícito el derecho a desempeñarlos efectivamente cuando se cumplen los supuestos normativos previstos al efecto. VI.- Sobre el fondo: En el presente caso, la recurrente denuncia

una serie de hechos que, en su criterio, lesionan sus derechos fundamentales, ya que no le permiten desempeñar adecuadamente el cargo de vicealcaldesa primera.

Este Tribunal, del análisis de hechos denunciados por la recurrente y de la prueba que consta en el expediente, estima que los derechos fundamentales de la señora fueron lesionados, toda vez que algunos de los actos que ha venido ejecutando el señor, Alcalde Propietario de, en relación con la recurrente como Vicealcaldesa Primera, en su conjunto, **distorsionan e incluso impiden el adecuado desempeño del cargo de elección popular para el cual resultó electa, en franca violación al mandato popular conferido por los ciudadanos del cantón de**La recurrente estuvo por ese mismo lapso de tiempo sin una oficina o lugar adecuado para ejecutar sus funciones; que luego de asignada una oficina, se le ordenó trasladarse a uno de los cubículos situados en la entrada del edificio municipal; y que se le asignó, como parte de las funciones, el control de ingreso y salida de funcionarios municipales. Estas decisiones, apreciadas conjuntamente, **impiden a la recurrente desarrollar adecuadamente el cargo para el cual fue electa, toda vez que propician un entorno de precariedad e inestabilidad y encargos que no riman con la dignidad intrínseca del mandato popular que le fuera conferido.**

Tómese en cuenta de que a pesar de que al alcalde municipal le corresponde, de manera discrecional, asignarle las funciones administrativas u operativas que desempeñará el vicealcalde primero, éstas deben ser acordes con la jerarquía de este puesto dentro de la estructura municipal. En este sentido, la reforma del artículo 14 del Código Municipal tenía como propósito mejorar la gestión administrativa municipal, al dotar a las corporaciones municipales de un funcionario de similar jerarquía a la que ostenta el alcalde propietario, a fin de que coadyuve en los quehaceres que legalmente le corresponden desempeñar a éste. Bajo esta premisa, lo propio es que al vicealcalde primero **se le asignen funciones acordes con esa posición jerárquica y no, por ejemplo, la de llevar el control de asistencia de los funcionarios municipales, como lo pretende el alcalde recurrido.**

Asimismo, conviene aclarar que la jurisprudencia electoral ha precisado que no es posible jurídicamente que el alcalde le asigne funciones operativas ni administrativas al segundo vicealcalde, ya que a éste la única función que le atribuye la ley es la de sustituir al alcalde propietario cuando no pueda hacerlo el primer vicealcalde (ver resolución n.º 1296-M-2011 de las 13:15 horas del 3 de marzo del

2011). Por ello, al haber el señor asignado funciones a la señora Vicealcaldesa Segunda (folios 11, 32, 72, 73 y 74), no solo ha provocado con ello un quebranto normativo, sino que ha debilitado indebidamente las condiciones en que se desempeña la Primera Vicealcaldesa y ha diluido su relevancia institucional, reforzando así la lesión de sus derechos fundamentales que este Tribunal tiene por acreditada. Debido a que a la señora, en tanto electa popularmente como Vicealcaldesa Primera, le asiste el derecho de desempeñar el cargo para el que fue electa sin ningún tipo de obstáculos o trabas, proceda el señor Alcalde Propietario de la Municipalidad de en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta resolución, a solucionar las situaciones detectadas por este Tribunal en relación con la funciones que corresponden a la recurrente y con las condiciones asociadas a su desempeño. En consecuencia, procede declarar con lugar el presente recurso de amparo electoral. Ante la consumación del acto reclamado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se advierte al señor Alcalde de la Municipalidad de que no debe incurrir nuevamente en conductas como las que dieron mérito para acoger el recurso interpuesto pues, de proceder en modo contrario, podría incurrir en el delito previsto en el numeral 284 del Código Electoral. Se condena a la Municipalidad de al pago de las costas, daños y perjuicios causados a la recurrente, los que se liquidarán, en su caso, por la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo.

VII.- Consideración adicional: En lo sucesivo, las divergencias que pudieran surgir respecto de las funciones administrativas u operativas que le asigne el señor..... a la señora.....de las condiciones necesarias para su buen desempeño, deberán ser dirimidas por el Concejo Municipal de.....conforme a la doctrina que emana de la resolución número 2037-E8-2011 de las 12:45 horas del 12 de abril de 2011” POR TANTO: Se declara con lugar el presente recurso de amparo. Proceda el señor....., Alcalde Propietario de la Municipalidad de en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta resolución, a solucionar los problemas relacionados con las funciones que debe ejecutar la recurrente y con las condiciones necesarias para su buen desempeño. En lo sucesivo, las divergencias de esta de esta a naturaleza que pudieran surgir entre el señor y la señora deberán ser dirimidas por el Concejo Municipal de, conforme a la doctrina que emana de la resolución número 2037-E8-2011 de las 12:45 horas del 12 de abril de 2011. Se previene al señor para

que, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se abstenga en el futuro de realizar actos como los que han dado mérito para acoger el presente recurso pues, de proceder en modo contrario, podría incurrir en el delito previsto en el numeral 284 del Código Electoral. Se condena a la Municipalidad deal pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en su caso por la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la señora, al señor, al Concejo Municipal de ...y al Instituto Nacional de las Mujeres....”

AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN TRANSCRITA NO LLEVA RAZÓN TAMPOCO EL SEÑOR ALCALDE EN DONDE INDICA QUE EL CONCEJO PRETENDE “CO-GOBERNAR” PUES A SU LEAL PARECER Y ENTENDER NOSOTROS ESTAMOS INVADIENDO SUS FUNCIONES, SIENDO QUE CORRESPONDE AL CONCEJO DIRIMIR ESTE TIPO DE CONFLICTOS. CONFORME LO SOLICITÓ EL SEÑOR ALCALDE ENTONCES, ENVÍESE COPIA DE ESTE ACUERDO AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y AL INSTITUTO DE LA MUJER (INAMU) Y ELÉVENSE LAS ACTUACIONES A LA SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A EFECTO DE QUE ESA HONORABLE CÁMARA CONOZCA SOBRE EL VETO INTERPUESTO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría absoluta, con dispensa de trámite de comisión. El señor Gerardo Cascante, justifica su voto negativo, indicando que el Concejo Municipal, no debemos coadministrar, puesto también que en el párrafo segundo del artículo 14 de la ley 7794, dice que la vicealcaldesa realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne. La regidora Zelmira Montero, justifica su voto negativo, indicando me uno, a las palabras que ha indicado el señor regidor Gerardo Cascante y me parece que debemos respetar esto.

Artículo 11°: Se recibe recurso de revocatoria de parte de Ing. Vanessa Rosales Villalobos, presidenta de la comisión nacional de emergencia, donde solicita la revocatoria, del acuerdo municipal CMA-699-2011. El señor regidor Silvio Segnini, dice que esto fue un error material. El señor alcalde, indica que así es, porque la nota debe ir dirigida al señor Luis Fernando Mendoza Jiménez, para que nos ayude con estas exoneraciones de las casas. Quien preside, indica que de acuerdo a lo comentado, expongo se tome los siguientes acuerdos, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0751-2011:** “**PUNTO UNO:** VISTO EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA ING. VANESSA ROSALES ARROYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, CONTRA EL ACUERDO NÚMERO CMA-#699-2011; SE DECLARA CON LUGAR DICHO RECURSO, PUES EVIDENTEMENTE SE TRATÓ DE UN ERROR MATERIAL EN

DIRIGIRLO A ELLA.” ACUERDO CMA-#0752-2011: “PUNTO DOS: SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO LUIS FERNANDO MENDOZA JIMÉNEZ; PARA QUE INTERVENGA ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA CON EL FIN DE PROCURAR LA EXONERACIÓN DE CASAS PREFABRICADAS DE INTERÉS SOCIAL A CONSTRUIRSE EN EL CASERÍO DE MATAPALO DE LAS JUNTAS DE ABANGARES. ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD, EL CUAL SE DECLARA FIRME. COMUNÍQUESE TANTO A LA RECURRENTE ING. ROSALES ARROYO Y AL SEÑOR DIPUTADO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 12°: Se conoce oficio OAM-0472-2011; enviado por el señor alcalde municipal, donde hace el descargo de hecho al veto interpuesto en el oficio OAM-446-2011, referido a la cancelación de los 90.000.000.00 millones al Lic. Juan Diego Rojas, que defendió al señor Jorge Villegas Barrantes, según expediente 09-000012-162-PE. El señor Alcalde, indica para aclararles este es un argumento de lo que ustedes presentaron la semana pasada sobre el veto. El Lic. Santiago Mora, indica yo creo que aquí no hay problemas, ya que esto se envía al contencioso administrativo.

Artículo 13°: Se conoce nota enviada por la red costarricense de mujeres municipalistas donde indica que el 25 de noviembre es el día internacional por la no violencia contra las mujeres, por lo que el día 24 de noviembre estaremos realizando la segunda asamblea general extraordinaria de la RECOMM, en el salón de expresidentes de la republica de la asamblea legislativa.

Artículo 14°: Se conoce nota enviada por el señor alcalde municipal y el comité de la persona joven de Abangares, dirigida al doctor Ricardo Díaz Cajina, donde le indica que estarán realizando un evento social el día sábado 19 de noviembre del presente en el parque central de Abangares.

Artículo 15°: Se conoce nota enviada por el señor Cristian Fernández Villalobos, presidente del comité cantonal de deportes, donde invitan a este Concejo Municipal a asistir al gimnasio municipal el próximo domingo 20 de noviembre del presente año, en calidad de invitados especiales, para que puedan presenciar la final del torneo nacional de voleibol femenino de segunda división.

Artículo 16°: Se conoce nota enviada por el comité cantonal de deportes y recreación de Abangares, donde hacen la presentación formal del directorio de esta agrupación, el cual estarán vigentes por dos año, conforme lo establece el reglamento.

Artículo 17°: Se conoce acuerdo municipal CMDC-O575-2011; donde le dan el apoyo a la intendenta municipal de Colorado, para que asista a la sesión del Concejo Municipal de Abangares, para que exponga una inquietud en cuanto a las actuaciones del señor alcalde en San José, referente a la modificación del artículo 172° de la constitución política.

Artículo 18°: Se conoce un boletín de la red local de atención y prevención de la violencia intrafamiliar, el cual tiene programado el 25 de noviembre, día internacional de la no violencia contra la mujer.

VI. Correspondencia Enviada

Artículo 1°: Nota enviada al comité cantonal de deportes y recreación de Abangares.

Artículo 2°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal

Artículo 3°: Nota enviada al señor Roger Gamboa Flores, auditor interno.

Artículo 4°: Nota enviada al comité de caminos de Lajón.

Artículo 5°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal

Artículo 6°: Nota enviada a la Junta Directiva UNGL, CC. Comisión Asuntos Agrop.

Artículo 7°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal.

Artículo 8°: Notas enviada a las empresas públicas, privadas, asociaciones y comercios.

Artículo 9°: Nota enviada al señor José Joaquín Salazar.

Artículo 10°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal.

Artículo 11°: Nota enviada al Ing. Oscar Chang Estrada.

Artículo 12°: Nota enviada al señor Olman Rojas Rojas, coord. regularización y catast.

Artículo 13°: Nota enviada al Ing. Oscar Chang Estrada.

Artículo 14°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal.

Artículo 15°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal.

Artículo 16°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal.

VII. Seguimiento de Acuerdos Municipales

Artículo 1°: No hubo seguimientos de parte de los regidores del Concejo Municipal.

VIII. Informe de Comisiones

Artículo 1°: El señor regidor Gerardo Cascante, dice hoy estábamos comisionado a tratar con la gente del ICE, sobre la ASADA de Limonal, donde le indicaron a ellos que con mucho gusto les podían ayudar, en cuanto a la asociación de San Juan Chiquito, les indicaron que ellos no estaban autorizados para donar, tal vez tomar un acuerdo de apoyo dirigida al señor Teófilo de la Torre, pero mejor el próximo martes le traigo la moción, finalmente en cuanto a COOPEORO, mientras ellos tengan una servidumbre de paso, no había problema, por ahí don Silvio Segnini, les dijo sobre el problema del cableado de La Sierra, ellos indicaron que lo iban a revisar, es todo gracias.

IX. Asuntos Varios

Artículo 1°: El señor vicepresidente, indica de modo de comentario que tal vez la municipalidad de alguna forma pueda intermediar, creo que ahora se creó otra nueva cooperativa llamada COOPEBONANZAS, los veo que andan peleando, no sé si de alguna forma la municipalidad o alguna comisión intermediar para que no se hagan estas divisiones, creo que está el túnel 6 y 7, donde hay unos señores que las quieren comprar, tal vez por medio de una institución, que la municipalidad se hagan dueño de estos terrenos y les otorgue permiso, para que todos tengan la misma posibilidad, por lo menos ir viendo esta posibilidad. Quien preside, dice que esta preocupación yo la he vivido más, creo que aquí lo que nos queda, es que por medio del reglamento nos unamos, si no, no podrán ser capaces de afrontar esto. El señor vicepresidente, dice don Ernesto Chavarría, del partido libertario, que estuvo en una reunión, decía que si cumplían con el terreno, el despacho podría ayudarles con alguna partida, para comprar dicho terreno, que parte de esto era obligación del estado en apoyarlos, y que tal vez por medio de la municipalidad se obtengan estos terrenos. El señor síndico Geovanni Alvarado, dice la reforma de la minería es para los Abangareños, pero uno se asusta la inversión que viene, el cual traen el propósito de quitar un montón de mineros, donde le dicen a la gente trabaje como peón y la mitad de los coligalleros van a quedar fuera. El señor alcalde, dice que el problema de todo esto, es que son compañías con capital extranjero, porque realmente aquí no hay capital.

Artículo 2°: El señor vicepresidente, dice otro punto, es que hace unos días atrás, por la modificación de la ley del 5% del cemento, se un hizo un criterio nuevo, en unos de sus comentarios se dijo que era importante enviarlo a la comisión de asuntos hacendarios, yo pido que se pida una audiencia a esta comisión, para que nos escuchen de lo que estamos planteando. Quien preside, indica que de acuerdo a lo solicitado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0753-2011:** “SOLICITARLE A LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; AUDIENCIA PARA RECIBIR UNA COMISION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES; CON EL FIN DE PROPONERLES LO QUE ESTAMOS PLANTEANDO PARA EL CANTON DE ABANGARES; EN RELACION AL PROYECTO DE LEY 18.164, QUE TIENE QUE VER CON LA REFORMA AL ARTICULO 1° Y LA ADICION DEL ARTICULO 4 BIS, DE LA LEY 6849 (LEY DEL IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%), SOBRE LA VENTA DEL CEMENTO PRODUCIDO EN CARTAGO, SAN JOSE Y GUANACASTE).” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3°: El señor regidor Silvio Segnini, lo más importante el caso del señor Nery Brenes, gano una medalla de oro en los juegos interamericanos, igual lo hizo Silvia Poll, en su momento, yo aquí tengo la foto de las muchachas de nuestro volibol femenino, que van para la primera división, el cual con mucho esfuerzo, le ganaron a todos los equipos de segunda división, pienso que es una responsabilidad de este Concejo, debemos fomentar el deporte, no sé si hacerles un agasajo o una mariscada navideña, pero principalmente pedirle a este Concejo, dar el recurso para que ellos

puedan viajar, de igual forma van a haber partidos aquí en donde los comercios se van a favorecer. El señor alcalde, manifiesta que sería bueno hacerles un uniforme, con el logo municipal, y si ustedes me autorizan con una carroza. El señor regidor Silvio Segnini, dice que igual se les puede ayudar con bolas, transporte y en realidad todo en lo que se pueda, ellas se lo merecen. Quien preside, indica que de acuerdo a lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0754-2011:** “AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, COLABORE EN LA PARTE ECONOMICA (**TRANSPORTES, UNIFORMES, BALONES, ETCETERA**) Y TAMBIEN EN **ORGANIZARLE UN AGASAJO**, AL EQUIPO DE VOLIBOL FEMENINO DE ABANGARES; EL CUAL RECIENTEMENTE GANARON EL CAMPEONATO DE SEGUNDA DIVISION.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4º: La regidora Graciela Serrano, indica que aquí traje el proyecto de partidas específicas para el distrito de Colorado, el cual viene para la remodelación del puesto de salud de Peñas Blancas. El señor Geovanni Alvarado, dice que yo también traje el del distrito de Las Juntas, donde viene varios proyectos entre ellos reparación de canchas del INVU y otros del centro de las Juntas. La síndica Jennifer Mena, dice que yo les traje el proyecto de San Juan. La síndica Olga Montero, manifiesta que yo tengo acá los proyectos de La Sierra. Quien preside, dice aquí tengo todos los proyectos, para que sean aprobados en forma conjunta, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0755-2011:** “APROBAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS, INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPUBLICA, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2012; DONDE SE LE HA DESTINADO PARA EL CANTON DE ABANGARES, LA SUMA DE **35.553.557.90**; PARA SUS CUATRO (4) DISTRITOS; EL CUAL SE DETALLAN EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1). DISTRITO DE COLORADO, NOMBRE DEL PROYECTO: **REMODELACION DEL PUESTO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE PEÑAS BLANCAS**; POR LA SUMA DE 9.421.163.00. 2). DISTRITO DE LAS JUNTAS; NOMBRE DEL PROYECTO: **REPARACION Y MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CANCHAS Y PARQUES INFANTILES DE LAS COMUNIDADES DEL CENTRO DEL DISTRITO DE LAS JUNTAS**; POR LA SUMA DE 11.969.642.09. 3). DISTRITO LA SIERRA, NOMBRE DE LOS PROYECTOS: A). **PROYECTO ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD DE MARSELLA DE ABANGARES**, POR LA SUMA DE 3.000.000.00. B). **PROYECTO DE REMODELACION DEL REDONDEL DE TOROS SAN RAFAEL**, POR LA SUMA DE 3.031.816.80. C). **PROYECTO CONSTRUCCION OFICINA A.D.I LOS TORNOS, CAÑITAS, CEBADILLA Y LA CRUZ**, POR LA SUMA DE 2.000.000.00. 4). DISTRITO DE SAN JUAN, NOMBRE DE LOS PROYECTOS: A). **IMPLEMENTACION DE CANOAS Y CIERRE CON MALLA, AL COSTADO SUR DEL LOTE COLINDANTE CON**

LA PLAZA (ESCUELA DE LOS ANGELES), POR LA SUMA DE 1.000.000.00. B). MEJORAS EN REPARACION DEL PISO DE LAS AULAS DE LA ESCUELA (ESCUELA ARIZONA), POR LA SUMA DE 1.130.935.30. C). CONSTRUCCION DE UN PARQUE RECREATIVO Y CANCHA DE BASQUET (SAN JUAN), POR LA SUMA DE 2.000.000.00. D). REPARACION DE MALLA (ESCUELA DE POZO AZUL), POR LA SUMA DE 2.000.000.00.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5°: El señor Ricardo Díaz, indica para recordarles al Concejo que en el caso de las ventas ambulantes, con todo respeto sobre el conflicto del artículo 218, es prudente que la actividad es ilegal, debido a esta insistencia es que hablamos con el señor alcalde, en cuanto a la venta de comidas, el mismo dictamen indica que el departamento de patentes debe regular esta actividad.

Artículo 6°: El señor Ricardo Díaz, dice como un comentario, debemos rescatar el día jueves, recibí una llamada de la policía, donde me indicaban que el operativo era ese mismo día, este muchacho Mauricio, es nuevo y tuvo que ir, supuestamente iba a llegar el tránsito y no llego, bueno se hizo el operativo, se revisaron varias cantinas, se decomisó licor montano, pero sí urge que patentes se incorpore a estas actividades, nos sé si la policía los invito, se revisó Colorado y aquí en el centro de Las Juntas, la idea es que el señor alcalde, incorpore al señor encargado de patentes. El señor alcalde, indica la vicealcaldesa está autorizada.

Artículo 7°: El señor Ricardo Díaz, por último una nota incomoda, de parte de la señora del Ministerio de Salud de Montes de Oro, no sé si todavía están con Zagala. El señor alcalde, indica que todavía estamos con ellos, más bien quería saber sobre esa nota. El doctor Díaz, dice que hubo un cambio de ministra y ha sido más que todo político, entonces la doctora me pide que haga ante ustedes injerencia para que depositen la basura en un lugar autorizado. El señor alcalde, dice mientras Zagala no lo cierren estamos autorizados.

Artículo 8°: El señor Silvio Segnini, indica tal vez don Jorge no se acuerda, Malasia, tiene como capital Kuala Lumpur, significa Las Juntas, porque tienen dos ríos, me decía el señor Oreamuno, que investigara un poco más y tener una relación con ellos, son muy poderosos económicamente, lo otro que me comentaba el señor Oreamuno, en la cuenta del rio aguas claras, hay una buena brisa, que es un lugar ideal para producir energía eólica, creo que es un bonito proyecto, ya que se puede producir energía limpia. Quien preside, indica siempre he creído que la parte alta tiene un gran potencial, demos más continuidad con esto. El señor regidor Silvio Segnini, dice que la universidad de Costa Rica, pide darle un apoyo. Quien preside, dice que tal vez don Silvio, se averigüe más sobre este tema y cuando tengamos que darle el apoyo, se lo daremos.

Artículo 9°: El señor Lic. Santiago Mora, indica este reglamento se dictaminó cuando venía desde abajo y se hizo con errores, hay varios pronunciamientos de la sala

constitucional, le voy a dar una ojeada y lo vemos el próximo martes, en cuanto a lo orfebrería, debemos pelar el ojo, para que esto no se vaya para otro lugar.

Artículo 10°: El señor Alcalde Municipal, vengo a solicitarles el apoyo para que se tome un acuerdo para el ICE, ya que debemos meter toda la cometida en este edificio, entonces ellos piden que nosotros donemos el transformador de 50 kilowatt. Quien preside, dice que de acuerdo a lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0756-2011:** “COMUNICARLE AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ESTA DE ACUERDO EN DONAR EL TRANSFORMADOR DE 50 KILOWATT; A ESTA INSTITUCION, CON EL FIN DE INSTALAR LA RED ELECTRICA, EN EL EDIFIO MUNICIPAL.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 11°: El señor Alcalde Municipal, indica otro acuerdo que necesito de ustedes es para autorizarme a poner una placa en el parque de Las Juntas, con el nombre de todos los regidores de este Concejo Municipal, si ustedes lo tienen a bien. Quien preside, indica que de acuerdo a lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0757-2011:** “AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; CON EL FIN DE CONFECCIONAR UNA PLACA CON EL NOMBRE DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; PARA SER COLOCADA EN EL PARQUE CENTRAL DE LAS JUNTAS DE ABANGARES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 12°: El señor Alcalde Municipal, indica don Alejandro Álvarez, está pidiendo un voto de apoyo de parte de las municipalidades, para hacerse cargo de la región chorotega. Quien preside, consulta al asesor legal, si esto no les afecta. El Lic. Mora, manifiesta que no hay problemas a nivel de este seno colegiado. El señor Silvio Segnini, dice me parece bien el cambio de medida, en este edificio no existe rampas de acceso, creo que debemos tomar el acuerdo porque creo que vamos involucrados todos, que tomen en consideración esto. Quien preside, dice en otras palabras hay que votar todo esto, no sé el doctor Díaz, que nos dice sobre este asunto. El Lic. Mora, indica es cierto todo esto, yo creo que a todos nos pega, se debería tomar un acuerdo sobre estas rampas, porque si nos meten un recurso de amparo nos ganan este pleito. Quien preside, dice me preocupa porque debemos saber, qué es lo que vamos hacer el otro año, si nos ponen un recurso de amparo estamos en grandes problemas, creo que hay que gestar un proyecto de hacer un edificio nuevo, si hay que hacer un préstamo, hagámoslo, yo creo que ya el pueblo le dimos un parquecito, no sé si don Jorge nos puede ayudar. El señor Jorge Calvo, dice porque no seguimos con este proyecto, en comprarle el terreno a aquel señor. El señor vicepresidente, dice que a este señor le quitaron el terreno. El señor regidor Silvio Segnini, dice hay otras opciones, un ejemplo, el terreno que está por el redondel, se podría negociar. La señora Ruth García, indica nosotros para la capacitación debemos tener un rubro hasta el mismo empleado debería recibirlo, iban a empezar con las entidades públicas

y que tengan en cuenta la comisión, porque los ingenieros le dieron el diseño. Quien preside, indica tal vez don Jorge, nos pueda ayudar, en hablar con el personal, para que atiendan bien a este tipo de personas discapacitadas.

Artículo 13°: El señor regidor Gerardo Cascante, indica que en yo traía un problema en cuanto a la delegación del comité regional del 2013; creo que aquí debería ser el señor Juan Carlos Rodríguez, porque el señor alcalde no puede estar, y creo que el otro es el señor Fernando Jiménez, para pedirles el apoyo a este acuerdo. Quien preside, indica que de acuerdo a lo solicitado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0758-2011: “NOMBRAR ANTE EL COMITÉ REGIONAL DE JUEGOS NACIONALES: AL SEÑOR JUAN CARLOS RODRIGUEZ RODRÍGUEZ Y FERNANDO JIMENEZ GONZALEZ.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 14°: El señor regidor Gerardo Cascante, indica que lo último que quería informarles, es que me han indicado que una persona que trabaja en el Liceo de Colorado, ha dicho que nos van a matar y un señor de San Buenaventura lo dijo, en este sentido yo ya he tomado acciones del caso, para que ustedes lo sepan, es todo muchas gracias.

Artículo 15°: El señor síndico Geovanni Alvarado, indica que tengo una nota del Liceo de Abangares, el cual desean que se modifique unas partidas específicas, el cual es construcción y mejoras del aula. Quien preside, dice que esto lo debe hacer en primera instancia, el señor alcalde municipal y luego nosotros lo aprobamos.

X. Mociones

Artículo 1°: No hubo presentación de mociones de parte de los miembros del Concejo Municipal.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las diez y cinco minutos de la noche.

Secretario

Quien Preside